

**Resolución No. DT -7-019-2025
(03 de abril de 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICA RESULTADO DE SUSTENTACIÓN DE
MICROCURRÍCULO, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DT-051-2024 Y SUS
MODIFICATORIAS”**

**LA DIRECTORA TERRITORIAL DE LA ESAP SEDE BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE Y SAN
ANDRÉS ISLA,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el numeral 16 del artículo 7 de la Resolución de Delegaciones de funciones, No. 611 del 13 de mayo del 2021 y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo del 6 de agosto de 2018, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP expidió el Estatuto Profesorial de la ESAP y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que el artículo 5 del Acuerdo 003 del 6 de agosto de 2018 modificado parcialmente por el Acuerdo 001 del 19 de febrero del 2020, define al profesor catedrático como la persona vinculada por horas a la institución mediante proceso público de mérito, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el crecimiento en el número de grupos y estudiantes del programa de Administración Pública Territorial (APT) de la Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas, hace necesario fortalecer académicamente el programa, vinculando docentes catedráticos para contar con un creciente número de profesores catedráticos, en los núcleos y asignaturas del programa

Que, con ocasión a la necesidad de contar con las suficientes horas/Catedra, por medio de la Resolución Nro. DT-051-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024, se dio apertura a CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÉRITOS PARA PROVEER EL BANCO DE PROFESORES HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA DE ADMINISTRACION PUBLICA DE LA TERRITORIAL BOLIVAR, CORDOBA, SUCRE Y SAN ANDRES ISLA PARA LOS AÑOS DEL 2024-2025.

Que en fecha 13 de marzo de 2025, la Escuela Superior de Administración Pública, territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés, en cumplimiento a la orden de medida provisional decretada por el Juez Octavo Administrativo del Circuito de Cartagena, y previa rectificación por parte de la Coordinación Académica, de la matriz interna de consolidado de evaluación de hojas de vida, emite Resolución DT-7-015-2025, a través de la cual, se realiza ajustar el listado de admitidos o no admitidos en la etapa de verificación de requisitos mínimos – VRM, así como el ajuste y adición dentro de las fechas de sustentación del Micro currículo a los aspirantes ELENA DEL PILAR MELENDEZ TAPIAS con código 17376458240377, CARMEN CECILIA LEDESMA

Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas

Avenida Pedro de Heredia, Sector El Espinal Calle 32 No. 18 C- 192, Cartagena. Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co

**Resolución No. DT -7-019-2025
(03 de abril de 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICA RESULTADO DE SUSTENTACIÓN DE
MICROCURRÍCULO, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DT-051-2024 Y SUS
MODIFICATORIAS”**

BITRAGO código 1737666111054, BRAYAN DARIO TOVAR BADEL código 17376663382046, JOSE LUIS GOMEZ DIAZ código 173766715262 y ANGELICA MARIA OCHOA DIAZ código 16748758310864.

Que, en fecha 17 de marzo de 2025 se emite Decreto presidencial número 0302, a través del cual se declarar como *"Día Cívico para la Participación Ciudadana"* el próximo 18 de marzo de 2025, con motivo de garantizar el legítimo derecho de la ciudadanía de expresarse públicamente en favor de las reformas sociales que mejoren su vida y garanticen su dignidad"; Así mismo, se expidió circular Dispositiva número 015 de 2025, de fecha 17 de marzo de 2024, por parte del Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, informando que: *"mañana martes 18 de marzo de 2025 estarán suspendidas las diferentes actividades académicas, administrativas y de atención al público a nivel nacional."* En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto No. 0302 del 17 de marzo de 2025.

Que, en virtud de lo anterior, en fecha 17 de marzo de 2025, se expidió Resolución DT-07-016-2025, a través de la cual, se modifica el artículo octavo de la Resolución DT-051-2025, *"Etapas Proceso de Selección"* y el artículo segundo de la Resolución DT -7-015-2025, *"Citación para sustentación de microcurrículo"*.

Que, en las fechas establecidas la Escuela Superior de Administración Pública Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas, llevo a cabo la realización de sustentación de Microcurrículo.

Que, esta escuela tuvo como criterios de evaluación del Microcurrículo, los establecidos en la disposición quinta de la Resolución Nro. DT-051-2024 de fecha 19 de noviembre de 2024:

PROPUESTA MICROCURRÍCULO	50	El puntaje máximo será de 50 puntos y el puntaje mínimo aprobatorio de 40/50 puntos. Elaboración: La elaboración de estrategias de enseñanza aprendizaje y evaluación con base en el formato establecido por la ESAP, será calificada hasta con 20 puntos. La sustentación de estrategias de enseñanza aprendizaje y evaluación será calificada hasta con 30 puntos. El aspirante que no presente la prueba de competencias en los términos establecidos, quedará automáticamente excluido del proceso de selección.
-----------------------------	----	--

Que, en la Resolución DT-07-016-2025, en el ítem 9, se estableció que la publicación de Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas
Avenida Pedro de Heredia, Sector El Espinal Calle 32 No. 18 C- 192, Cartagena. Código postal: 111321
Línea conmutador PBX: 018000 423713
Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

**Resolución No. DT -7-019-2025
(03 de abril de 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICA RESULTADO DE SUSTENTACIÓN DE
MICROCURRÍCULO, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DT-051-2024 Y SUS
MODIFICATORIAS”**

resultado de sustentación del Microcurrículo, se llevará a cabo el día 3 de abril de 2025.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.: Téngase como resultado de la sustentación del microcurrículo, el siguiente:

CODIGO PARTICIPANTE	SUSTENTACIÓN DE ESTRATEGIA	ELABORACIÓN DE ESTRATEGIA	PUNTAJE TOTAL	APRUEBA
17340277768812	24	16	40	SI
17328131399233	19	5	24	NO
17361172396037	24	18	42	SI
16233666318505	0	13	13	NO
17079323609515	18,5	12,5	31	NO
17376964514225	13	9,5	22,5	NO
1737733541989	0	0	0	NO
16224911990423	0	0	0	NO
17352632905375	0	18	18	NO
17363460110696	28	19,5	47,5	SI
17179631119953	0	0	0	NO
17030820654352	21	17	38	NO
17030820654352	23	17	40	SI
17374103785457	0	0	0	NO
16362108589561	21	15	36	NO
1688670517067	0	0	0	NO
17360464832256	21,5	16,5	38	NO
17355018516417	21	11,5	32,5	NO
17029495189542	21,5	17	38,5	NO
17371399068218	20,5	12	32,5	NO
17375157305036	23,5	13	36,5	NO
17352632905375	19	15	34	NO

Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas

Avenida Pedro de Heredia, Sector El Espinal Calle 32 No. 18 C- 192, Cartagena. Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co

**Resolución No. DT –7-019-2025
(03 de abril de 2025)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICA RESULTADO DE SUSTENTACIÓN DE
MICROCURRÍCULO, DE ACUERDO A RESOLUCIÓN DT-051-2024 Y SUS
MODIFICATORIAS”**

17030820654352	10	12	22	NO
16220722254282	0	0	0	NO
17377464145185	0	7	7	NO
17377548671745	15	14	29	NO
17377565209955	0	11	11	NO
17377724690216	30	19	49	SI
17377746673938	30	19	49	SI
17030820654352	10	22	32	NO
17377496172219	28	17,5	45,5	SI
17376964514225	0	0	0	NO
17376964514225	0	0	0	NO
17376964514225	0	0	0	NO
16790284815617	22	0	22	NO
16778632275401	25,5	0	25,5	NO
17377372397463	0	16	16	NO
17377460670486	0	15,5	15,5	NO
17377770443191	0	0	0	NO
17030820654352	25,5	0	25,5	NO
16222331783798	0	0	0	NO
16776376129578	19	14	33	NO
17334027037689	27,9	19	46,9	SI
1736538080043	29,5	20	49,5	SI
16846834989104	0	0	0	NO
17376663382046	27	19	46	SI
17376458240377	31	5	36	NO
1737666111054	28	17	45	SI
1737667152626	0	11	11	NO
16748758310864	0	17	17	NO

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en debida forma, dentro del proceso de convocatoria pública de méritos para proveer el banco de profesores hora cátedra para el programa de Administración Pública de la territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés isla para los años del 2024-2025.

Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas

Avenida Pedro de Heredia, Sector El Espinal Calle 32 No. 18 C- 192, Cartagena. Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co



Resolución No. DT -7-019-2025
(03 de abril de 2025)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE COMUNICA RESULTADO DE SUSTENTACIÓN DE
MICROCURRÍCULO, DE AUCERDO A RESOLUCIÓN DT-051-2024 Y SUS
MODIFICATORIAS"**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se publicará a través de la plataforma <https://concurso2.esap.edu.co/docentesesap/>.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución, proceden los recursos establecidos por la normativa vigente, dentro de los plazos y requisitos legales correspondientes.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias D.T. y C. a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

KARINA PAOLA MARTÍNEZ VILORIA
Directora Territorial Bolívar,
Córdoba, Sucre y San Andrés Isla

Revisó Aspectos Técnicos: Angela Hincapié / Profesional Universitario Grado 11

Revisó Aspectos Técnicos: Mayerli Ferreira Caro / Líder de Pregrado

Aprobó Aspectos Jurídicos: Lauren Melissa Guerra Echenique / Asesor Jurídico Externo.

Dirección Territorial Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés Islas

Avenida Pedro de Heredia, Sector El Espinal Calle 32 No. 18 C- 192, Cartagena. Código postal: 111321

Línea conmutador PBX: 018000 423713

Línea nacional gratuita PBX: 018000 423713

www.esap.edu.co